13

ACUERDO DE CONCEJO Nº 002-2017-CMP

Paracas, 30 de enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, conforme se establece en el artículo 9, numeral 15, y artículo 10, numeral 5, de la Ley N° 27972, es atribución y obligación de los regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2015-CMP, de fecha 16 de enero de 2015, se constituyó las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Distrital de Paracas para el periodo 2015 - 2018, de acuerdo a lo siguiente

1. Gerencia de Administración, y Gerencia de Administración Tributaria.
2. Gerencia de Desarrollo Humano, y Gerencia de Planificación y Presupuesto.
3. Gerencia de Desarrollo Económico Local, y Gerencia de Asesoría Jurídica.
4. Gerencia de Desarrollo Urbano.
5. Gerencia de Servicios Comunales y Medio Ambiente, y Oficina de Procuraduría Pública Municipal.

Que, así también, en el artículo segundo, se aprobó la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2015, siendo ratificado para el año 2016;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **MAYORIA**, al contar con el voto en contra de la señora Regidora Juana Robles Moreno, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ

Artículo Primero.- RATIFICAR el artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 001-2015-CMP, en consecuencia las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2017, se mantiene de la siguiente manera:

1. **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

PRESIDENTE	:	Omar Eladio Bohórquez Huertas.
Viceoresidente	:	Suse Janet Montoya Huamaní.
Miembro	:	Pablo Mori Chichip.

2. GERENCIA DESARROLLO HUMANO Y GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESO

PRESIDENTE	:	**JUAN CRISOSTOMO APCHO LOPEZ.**
Vicepresidente	:	Pablo Mori Chichip
Miembro	:	Suse Janet Montoya Huamani

3. GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

PRESIDENTE	:	**PABLO MORI CHICHIP**
Vicepresidente	:	Juana Robles Moreano.
Miembro	:	Omar Bohórquez Huertas.

4. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO.

PRESIDENTE	:	**SUSE JANET MONTOYA HUAMANI.**
Vicepresidente	:	Omar Eladio Bohórquez Huertas.
Miembro	:	Juana Robles Moreano.

5. GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES Y MEDIO AMBIENTE Y OFICINA DE PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

PRESIDENTE	:	**JUANA ROBLES MOREANO.**
Vicepresidente	:	Juan Crisóstomo Apcho López.
Miembro	:	Pablo Mori Chichip.

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución del presente documento a las dependencias correspondientes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Abog. Esabet Ucharima Alcantar
Jefe de Of. de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE